



EDICTO

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE MAESTRO/IA INFANTIL COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES (PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN), POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Por Decreto de Alcaldía número 2024-1125 de fecha 26 de septiembre de 2024 y CSV 9NFC99NQX6WFTEQKXTYAQSNEY se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO: Vista la propuesta realizada por la comisión técnica de valoración, relativa al proceso selectivo de **4 plazas de maestra/ta de educación infantil** (proceso extraordinario consolidación), mediante la que se propone la contratación como personal laboral fijo de las siguientes aspirantes,

| N.º | DNI | Apellidos y nombre | Puntuación |
|-----|-----------|---------------------------------|--------------|
| 1 | ***0894** | ANDRÉS ROCA, OFELIA | 90,40 |
| 2 | ***0588** | HERNÁNDEZ FUENTES, SILVIA | 90,40 |
| 3 | ***6591** | RODRÍGUEZ MARROQUÍ, MARÍA JESÚS | 90,15 |
| 4 | ***1657** | CARTAGENA BERENGUER, LAURA | 45,30 |

SEGUNDO: Visto que las aspirantes han aportado la documentación original declarada, así como la titulación requerida en las bases.

Vista la competencia del artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adscribir como personal laboral fijo a las siguientes trabajadoras a las plazas de **maestra/ta de educación infantil** (proceso extraordinario consolidación), de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria:

| PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|---------|---------------------------|-----------|
| MEIL001 | ANDRÉS ROCA, OFELIA | ***0894** |
| MEIL002 | HERNÁNDEZ FUENTES, SILVIA | ***0588** |



Antonio Pérez García





Ayuntamiento de Rojasles (Alicante)

| | | |
|---------|---------------------------------|-----------|
| MEIL003 | RODRÍGUEZ MARROQUÍ, MARÍA JESÚS | ***6591** |
| MEIL004 | CARTAGENA BERENGUER, LAURA | ***1657** |

SEGUNDO.- Realizar a las aspirantes anteriores el **contrato de trabajo indefinido a tiempo completo** como maestras de educación infantil, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rojasles, con fecha de efectos **1 de octubre de 2024**.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decretó, el Sr Alcalde-Presidente, el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

En Rojasles, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

